COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SESIÓN ORDINARIA DE 9 DICIEMBRE DE 2014

ACTA Nº 11/2014

En la ciudad de Málaga, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve de diciembre de 2014, se reúnen, en primera convocatoria, en la Sala de Reuniones del Área de Medio Ambiente, sita en la planta baja del Hospital Noble, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D. Raúl Jiménez Jiménez y asistidos por Dª Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

Sr. D. Raúl Jiménez Jiménez.
Dª Teresa Porras Teruel.
Dª Ana Navarro Luna.
Dª Carmen Casero Navarro.
Dª Elisa Pérez de Siles Calvo
Dª Begoña Medina Sánchez
D. Sergio Brenes Cobos
Dª Ana García Sempere

Asisten, además, en calidad de invitados D. Luis Medina-Montoya Hellgren; D. Jose Luis Martín Fernández, de LIMASA; D. Javier Gutiérrez del Álamo, Director Técnico de Parques y Jardines; D. Julián Laguna, Jefe del Servicio Técnico de Limpieza; y D. Miguel Otamendi, Gerente de LIMPOSAM. Estando presentes, por tanto, los miembros de la Comisión en número suficiente para constituirla válidamente, conforme al quórum establecido en el artículo 150, apartado l, letra a) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el siguiente

COMISION DE PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

ORDEN DEL DÍA
11/2014

- Sesión: Ordinaria.
- Fecha: 9 de diciembre de 2014.
- Hora: 08:30 horas, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.

Lugar: Sala "Noble" del Área de Medio Ambiente - Hospital Noble (Planta Baja), Plaza del General Torrijos nº 2.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación del acta de la sesión anterior, 10/2014 (18/11/2014).

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al **estado del alcantarillado en la vía pública**.

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a **actuaciones urgentes en la red de saneamiento de Campanillas para evitar situaciones de riesgo higiénico sanitario para la ciudadanía**.

PUNTO Nº 04.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al **servicio de control de aves urbanas**.

PUNTO Nº 05.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los **servicios de desratización en la ciudad de Málaga**.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la **cobertura de las bajas laborales en LIMPOSAM**.

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 07.- Solicitud de comparecencia en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez, que formula la Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, para informar sobre el **estado de la denuncia por incumplimiento de contrato interpuesta por los trabajadores a tiempo parcial de 2003 de LIMASA, así como las medidas adoptadas o previstas por el equipo de gobierno sobre este hecho**.

PUNTO Nº 08.- Pregunta que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre los **contratos de publicidad de LIMASA**.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

.....

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación del acta de la sesión anterior, 10/2014 (18/11/2014).

Habiendo sido leída el acta correspondiente a la sesión ordinaria de dieciocho de noviembre de 2014 y sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al estado del alcantarillado en la vía pública.

Tomó la palabra Dª Begoña Medina y expuso el contenido de su moción.
Dª Ana García Sempere manifestó el sentido favorable de su voto.
Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que la moción había surgido a raíz de la desgracia de que un niño se había caído en una arqueta y que la moción no debería salir a raíz de este suceso. Afirmó que el Área de Medio Ambiente no era la encargada de velar por el buen estado de las arquetas de los distintos suministradores de servicios y que se centraría en las arquetas de EMASA. Dijo que existían 150.000 alcantarillas que EMASA tenía inventariadas y que existía un protocolo de reparación no sólo por las anomalías que se detectaban a través de aplicaciones como GECOR ó Málaga Funciona, en las que a golpe de un click se tramitaba la incidencia, sino a través de cualquier otro medio para facilitar que se arreglasen. Manifestó que de esos 150.000 absorbedores, habían contabilizado 18 alcantarillas defectuosas por lo que afirmó que se estaba bastante bien y que se estaba mejorando cada año aunque el objetivo era que las defectuosas fuesen cero. Por ese motivo dijo que planteaba una enmienda a la totalidad de la moción manteniendo el espíritu de la misma.
Tomó la palabra a continuación Dª Begoña Medina y dijo que lamentaba que pensase que la moción podía ser oportunista puesto que no lo era. Manifestó que se pensaba hacer en el mes anterior como consecuencia de una denuncia de un ciudadano a causa de un accidente de una señora en silla de ruedas que tuvo que ser ingresada y que este asunto ya lo había abordado varias veces. Dijo que se estaba haciendo un trabajo en este asunto pero que era insuficiente porque sólo había tres personas que llevaban la inspección y que lo decían los propios trabajadores. Afirmó que se alegraba de que el índice fuese bajo, pero que desde 2004 estaba vigente la normativa sobre homologación, sobre cómo tenía que estar el alcantarillado, pero que el alcantarillado anterior a esa fecha no lo estaba. Dijo también que conocía - en el caso del niño accidentado-, que la arqueta era de Endesa, pero que las declaraciones del Alcalde, en el sentido de que se tomarían medidas para que este desgraciado accidente no se produjese de nuevo le parecían adecuadas puesto que en la ciudad había arquetas de compañías que estaban mal colocadas. Dijo finalmente que el tercer punto de la moción deberían aceptarlo puesto que se trataba de un tema de seguridad de los ciudadanos y que no obstante aceptaba la enmienda porque la idea de la moción era que se trabajase e intensificase la seguridad del alcantarillado de la vía pública.

Tras la enmienda de sustitución a la totalidad de los acuerdos de formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: "Instar al Área municipal de Medio Ambiente para que traslade a EMASA la necesidad de continuar con la labor de revisión de todo el alcantarillado de la Ciudad tal como se viene realizando" y que fue aceptada por la proponente, se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al Área municipal de Medio Ambiente para que traslade a EMASA la necesidad de continuar con la labor de revisión de todo el alcantarillado de la Ciudad tal como se viene realizando.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 9 Diciembre de 2014

PUNTO Nº 02.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al estado del alcantarillado en la vía pública.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al estado del alcantarillado en la vía pública.

La ordenanza reguladora de la Accesibilidad del Municipio (BOP de 20/02/2004), artículo 6 Pavimentos, apartado c) recoge que: *"Las rejas y registros situados en los itinerarios peatonales estarán enrasados en el pavimento y en una disposición tal que impida el tropiezo de las personas que utilicen bastones, sillas de ruedas, etc...La dimensión máxima de los huecos de las rejillas serán de 2,00 cm., de 1 cm, si invaden el ancho mínimo peatonal...".*

Igualmente el Decreto 293/2009, de 7 de julio, que establece las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía, sección 6.Paviementos, artículo 32. Rejillas y Registros, establece: *"Las rejas y registros están situados en el mismo plano de movimiento circundante y estarán fabricados con materiales resistentes a la deformación. En caso de utilizar enrejado, la anchura máxima del interior de los huecos será de 2 centímetros en ambos sentidos. En caso de huecos rectangulares, el lado mayor del hueco deberá quedar colocado en perpendicular al sentido de la marcha y el lado menor será igual o menor de centímetros".*

La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero (BOE 61/2010 de 11/03/2010), por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, artículo 12, Rejillas, alcorques y tapas de instalación, dice *"1. Las rejillas, alcorques y tapas de instalación se colocarán enrasadas con el pavimento circundante, cumpliendo además los siguientes requisitos:*

c) Cuando el enrejado, ubicado en las áreas de uso peatonal, esté formado por vacíos longitudinales, se orientarán en sentido transversal a la dirección de la marcha."

Toda esta normativa sobre la seguridad de los ciudadanos/as a la hora de pasear por la vía pública permite que el cumplimiento de la misma, se eviten accidentes por caídas de ciudadanos/as que es muy habitual que se produzcan en algunas de las calles de las ciudades.

En las Juntas de Distrito se plantean en muchas ocasiones por los representantes vecinales la urgencia de resolver el mal estado de alguna de las alcantarillas en sus barriadas, evitando así problemas de caídas de vecinos y vecinas.

Estas peticiones en algunas ocasiones se atienden con rapidez pero no sucede así en otras ocasiones, encontrándose las tapas de las alcantarillas sueltas y mal colocadas.

No solamente se denuncia por los vecinos y vecinas el estado del alcantarillado en la vía pública competencia de EMASA, sino también el mal estado de las tapas de las compañías suministradoras, tanto de Sevillana como de otras compañías de telecomunicación.

Con respecto a las competencias que tiene asignada la empresa municipal EMASA sobre las tapas de arquetas de saneamiento, creemos que es de vital importancia contar con un informe del estado del alcantarillado de la Ciudad, para comprobar si cumple con la normativa existente y dado que muchas de las alcantarillas fueron colocadas mucho antes de la nueva normativa, sería necesario que se procediera a la sustitución de aquellas que no cumplen con normativa en vigor y previniendo posibles accidentes de los vecinos y vecinas.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área municipal de Medio Ambiente para que traslade a EMASA la necesidad de revisión de todo el alcantarillado de la Ciudad para tener registrado todos aquellos que no cumplen con la normativa de accesibilidad y seguridad de los ciudadanos/as.

2.- Instar a EMASA a que una vez realizada la revisión, acometa la sustitución del alcantarillado que suponga un peligro para la seguridad de la ciudadanía.

3.- Instar al equipo de gobierno municipal a que establezca un protocolo para la sustitución de todas las arquetas pertenecientes a las distintas empresas suministradoras de servicios a la Ciudad de Málaga, que no estén en las debidas condiciones de seguridad".

Tras la enmienda de sustitución a la totalidad de los acuerdos de formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: "Instar al Área municipal de Medio Ambiente para que traslade a EMASA la necesidad de continuar con la labor de revisión de todo el alcantarillado de la Ciudad tal como se viene realizando" y que fue aceptada por la proponente, se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al Área municipal de Medio Ambiente para que traslade a EMASA la necesidad de continuar con la labor de revisión de todo el alcantarillado de la Ciudad tal como se viene realizando."

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a actuaciones urgentes en la red de saneamiento de Campanillas para evitar situaciones de riesgo higiénico sanitario para la ciudadanía.

Tomó la palabra Dª Begoña Medina y expuso el contenido de su moción.
Intervino a continuación Dª Ana García Sempere y dijo que apoyaba la moción pero que quería apuntar que no era la primera vez que se planteaba una moción en esos términos.
Intervino a continuación D. Raúl Jiménez y dijo que existía un plan de infraestructuras con un desarrollo de los distintos sectores de Campanillas y que el tema era si estaría financiada con las cargas urbanísticas.

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: "Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar una actuación definitiva en la red de saneamiento de Campanillas", se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 9 Diciembre de 2014

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a actuaciones urgentes en la red de saneamiento de Campanillas para evitar situaciones de riesgo higiénico sanitario para la ciudadanía.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a actuaciones urgentes en la red de saneamiento en Campanillas para evitar situaciones de riesgo higiénico sanitario para la ciudadanía

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga y la asociación de vecinos Evolución de Campanillas llevamos años exigiendo una solución al problema de la red de saneamiento en la avenida José Calderón, en las calles del casco antiguo y en todo el entorno de la urbanización El Brillante.

Los centros de enseñanza Francisco de Quevedo y Torre del Prado, el Centro de Salud de Campanillas, el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, la Comisaría Territorial de Policía Local, los comerciantes del centro comercial Nuestra Señora del Carmen y los residentes en las calles del Brillante se ven directamente afectados por los continuos atascos del saneamiento con

salida de aguas fecales por la red de alcantarillado en los días de lluvia que acaban en el cauce del río Campanillas.

Es una situación lamentable en la España del siglo XXI que cada año se tengan que repetir estos vertidos de saneamiento que constituyen un serio riesgo higiénico sanitario para la población sin que desde el Ayuntamiento de Málaga se haga nada para acabar con estos vertidos. Año tras año y mes tras mes, como consta en las actas oficiales del propio Ayuntamiento de Málaga, desde el PSOE estamos insistiendo en la necesidad de dar una solución urgente y definitiva.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer el siguiente Acuerdo:

UNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar una actuación urgente y definitiva en la red de saneamiento de Campanillas para evitar los riesgos higiénicos sanitarios a los ciudadanos por los continuos vertidos de aguas contaminadas en las calles y al río Campanillas."

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: "Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar una actuación definitiva en la red de saneamiento de Campanillas", se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar una actuación definitiva en la red de saneamiento de Campanillas"

PUNTO Nº 04.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al servicio de control de aves urbanas.

Tomó la palabra Dª Begoña Medina y expuso el contenido de su moción.
A continuación intervino Dª Ana García Sempere y manifestó el sentido favorable de su voto.
Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que la moción venía en torno a un caso concreto que existía en un edificio en ruina. Dijo que el procedimiento había empezado a finales del año 2012 y que había habido problemas, que existía riesgo de ruina y que el propietario impedía el acceso al edificio. D. Raúl Jiménez manifestó que después de mucha documentación administrativa, el 17 de noviembre de 2014 se nos había informado de la adopción de medidas cautelares con motivo de un expediente de ruina que se había abierto por la Gerencia Municipal de Urbanismo instando al propietario a actuar y si éste no lo hacía, lo haría subsidiariamente el Ayuntamiento, pero que desde el Área de Medio Ambiente no se había podido acceder al edificio por esos motivos. Por lo expuesto planteaba enmiendas en el sentido de que se continuase actuando. Respecto al punto nº 4, manifestó que votaría afirmativamente, pero que aunque el contrato no lo recogía expresamente, de hecho en algunos casos era posible por parte de la empresa realizar las actuaciones por la tarde y que existían precedentes en este sentido.

Tras las enmiendas de adición formuladas por la Presidencia a los puntos 1º; 2º; y 3º, en el sentido de añadir al texto propuesto lo siguiente: "...que siga adoptando; ...que continue...", se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Área municipal de Medio Ambiente a siga adoptando las actuaciones necesarias para la eliminación de la plaga de palomas existentes en la zona de Cristo de la Epidemia del distrito Centro de la Ciudad de Málaga.

SEGUNDO: Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que continúe el expediente sobre el inmueble abandonado en la calle Cristo de la Epidemia que está provocando una plaga de palomas en el entorno de la zona.

TERCERO: Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que continúe reforzando los controles del cumplimiento de las ordenanzas municipales que prohíben dar alimentos a las palomas en la ciudad de Málaga, especialmente en el entorno de la zona afectada por la plaga de palomas en Cristo de la Epidemia.

CUARTO: Instar a que el área municipal de Medio Ambiente traslade a la empresa adjudicataria del control de palomas en la ciudad de Málaga, para que cuando tenga que actuar en una vivienda, se pueda realizar en horario de tarde en aquellos casos en las que los residentes de la vivienda por su situación laboral solo pueden atender las labores del servicio por la tarde.

Conforme lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 9 Diciembre de 2014

PUNTO Nº 04.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al servicio de control de aves urbanas.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presentan Dª. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al servicio de control de aves urbanas.

Para minimizar el riesgo que para la salud pública conlleva la concentración de poblaciones elevadas de aves urbanas, especialmente palomas, dada la posibilidad de transmisión de enfermedades al hombre, y en reducir las molestias o alteraciones que aquellas ocasionen en la calidad de vida de la ciudadanía, el Ayuntamiento de Málaga tiene adjudicado el servicio a una empresa externa desde el año 2013, por un importe de 55.586,77 euros más 21% de IVA lo que asciende a un total de 65.260,00 euros.

Las palomas que encontramos en nuestra ciudad se caracterizan por ser unos animales perfectamente adaptados a vivir en un entorno urbano, donde son capaces de encontrar fácilmente y aprovechar con eficacia tanto el agua como el alimento que necesitan para sobrevivir.

Esta facilidad para sobrevivir en el ámbito urbano, provoca en ocasiones molestias para los ciudadanos/as (ruido, deterioro, y suciedad de inmuebles, enseres, vehículos, y ropa, etc., por excrementos plumas, etc.), o incluso en ciertos casos provocan distintos problemas relacionados con la salud pública.

En este sentido, es necesario desarrollar una serie de actividades encaminadas a favorecer poblaciones adecuadas y, en consecuencia, minimizar las molestias y problemas ocasionados por las mismas, permitiendo una "coexistencia" adecuada y sin riesgos entre personas y palomas.

Es de vital importancia contar con la colaboración ciudadana, dado que es preciso la cooperación de todos para reducir o eliminar todos aquellos factores de tipo ambiental que contribuyan a la proliferación excesiva de palomas en nuestras calles, como es alimentar a las palomas tal y como se recoge en nuestras ordenanzas municipales.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de los problemas que padecen los vecinos de la Calle Cristo de la Epidemia, en el distrito Centro. Desde hace años vienen sufriendo plagas de palomas de una manera incontrolada, siendo el origen del problema un inmueble en la misma zona, que se encuentra en situación de abandono y en un muy mal estado convertido en un foco de infección para todos los vecinos/as de la zona. Esta situación está siendo insostenible para todos los vecinos afectados por el mal olor y las deposiciones de las palomas.

Es tal la desesperación que los vecinos/as han enviado un escrito al servicio de vigilancia ambiental del Ayuntamiento de Málaga, en la que adjuntan las firmar de los afectados como también detallan los artículos de las Ordenanzas, por los que éste Ayuntamiento puede actuar sobre la vivienda abandonada y que son:

Los arts. 155 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía(LOUA) y 10 del RD 2187/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística(RDU) impone a los propietarios de terrenos, construcciones y edificios el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

Manifiestan que el Alcalde de Málaga es la autoridad competente para dictar las órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deterioradas de conformidad con los arts. 158 de la Ley 7/2002 y 10 del RD 2187/1978 en relación con el art. 21.1 s) de la ley 7/1985 de 21 de abril de Bases de Régimen Local.

Que asimismo, de conformidad con los arts. 158.2 de la LOUA y 10.3 del R.D.U, en relación con los arts. 98 y 99 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, el incumplimiento injustificado de esta orden de ejecución dará lugar la actuación subsidiaria por parte del Ayuntamiento, a costa del obligado; así como a la imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mensual y valor máximo del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas, con un mínimo de 600 euros.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a adoptar las actuaciones necesarias para la eliminación de la plaga de palomas existentes en la zona de Cristo de la Epidemia del distrito Centro de la Ciudad de Málaga.

2.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a que proceda a la mayor brevedad a actuar en el inmueble abandonado en la calle Cristo de la Epidemia que está provocando una plaga de palomas en el entorno de la zona.

3.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a que refuerce los controles del cumplimiento de las ordenanzas municipales que prohíbe dar alimentos a las palomas en la ciudad de Málaga, especialmente en el entorno de la zona afectada por la plaga de palomas en Cristo de la Epidemia.

4.- Instar a que el área municipal de Medio Ambiente traslade a la empresa adjudicataria del control de palomas en la ciudad de Málaga, para que cuando tenga que actuar en una vivienda, se pueda realizar en horario de tarde en aquellos casos en las que los residentes de la vivienda por su situación laboral solo pueden atender las labores del servicio por la tarde".

Tras las enmiendas de adición formuladas por la Presidencia a los puntos 1°; 2°; y 3°, en el sentido de añadir al texto propuesto lo siguiente: "...que siga adoptando; ...que continue...", se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Área municipal de Medio Ambiente a siga adoptando las actuaciones necesarias para la eliminación de la plaga de palomas existentes en la zona de Cristo de la Epidemia del distrito Centro de la Ciudad de Málaga.

SEGUNDO: Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que continúe el expediente sobre el inmueble abandonado en la calle Cristo de la Epidemia que está provocando una plaga de palomas en el entorno de la zona.

TERCERO: Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que continúe reforzando los controles del cumplimiento de las ordenanzas municipales que prohíben dar alimentos a las palomas en la ciudad de Málaga, especialmente en el entorno de la zona afectada por la plaga de palomas en Cristo de la Epidemia.

CUARTO: Instar a que el área municipal de Medio Ambiente traslade a la empresa adjudicataria del control de palomas en la ciudad de Málaga, para que cuando tenga que actuar en una vivienda, se pueda realizar en horario de tarde en aquellos casos en las que los residentes de la vivienda por su situación laboral solo pueden atender las labores del servicio por la tarde".

PUNTO Nº 05.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los servicios de desratización en la ciudad de Málaga.

Tomó la palabra Dª Begoña Medina y expuso el contenido de su moción.
A continuación intervino Dª Ana García Sempere y dijo que apoyaba la iniciativa.
Intervino a continuación D. Raúl Jiménez y dijo que la moción era positiva porque debíamos seguir intensificando las actuaciones a las que se refería el punto 2º, pero que en el punto 1º no se podría aceptar puesto que existían sitios puntuales en los que era necesario un tratamiento más alto. Dijo que tenían un listado de esos lugares entre los que se encontraba incluso el Hospital Noble, en los que se realizaba un seguimiento mensual y que se podían incluir nuevas zonas si se considerase necesario, pero que no se podía hacer un planteamiento genérico. Respecto al punto 3º dijo que ya se publicaban los datos en la web de datos abiertos del Ayuntamiento y que se iba a poner un enlace en la web del Área. Dijo también que además, se enviaba la información a las juntas municipales de distrito. Respecto al último punto manifestó que en muchos casos, la gente rebuscaba en los contenedores y que si se aprobase esa propuesta ello justificaría la situación y habría más basura en el suelo por lo que pensaba que la mejor opción era seguir concienciando para que la basura esté dentro del contenedor.
Tomó la palabra en su 2º turno Dª Begoña Medina y dijo que no justificaba el hecho de que se depositase la basura fuera, pero que a veces el contenedor estaba lleno y eso hacía que se depositasen fuera los residuos; que lo que pretendía era que se hiciese un control más exhaustivo sobre la recogida de residuos, y que existiese una mayor frecuencia en la recogida y así se trasladase a Limasa.
D. Raúl Jiménez dijo que el servicio de recogida se hacía a diario y que no estaba de acuerdo con lo expresado en ese punto 4º.

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia al punto 2º; en el sentido de cambiar el texto propuesto el siguiente: "...que siga intensificando...", se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

Punto: 2º Unanimidad.

Puntos 1º; 3º; 4º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al área municipal de Medio Ambiente a que siga intensificando la labor de control y seguimiento de la gestión que hace la empresa adjudicataria del servicio de desratización, para evaluar el cumplimiento de las condiciones del citado servicio.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 9 Diciembre de 2014

PUNTO Nº 05.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los servicios de desratización en la ciudad de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presentan Dª. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los servicios de desratización en la ciudad de Málaga.

El Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias aporta el necesario cambio de perspectiva en el planteamiento de las actividades de desratización , asumiéndose como conceptos mucho más amplios y abarcando actividades que van desde la integración de los métodos de lucha, hasta la adopción de medidas preventivas, e implicando, por último, la adopción de nuevos criterios de correspondencia entre la salud/calidad de vida y conservación del medio ambiente, así como de todos aquellos principios, que orientan el amplio campo de Promoción de la Salud.

Dentro de esta norma, se contemplan el conjunto de actividades que puedan originar o favorecer el que aparezcan problemas de salud relacionados con artópodos o roedores.

Desde hace más de 25 años, el Ayuntamiento de Málaga viene prestando el servicio de control en materia de Salud Pública referente a las actividades de desratización. Este servicio que se prestaba por personal propio del ayuntamiento, con la entrada del equipo de gobierno del PP se externaliza.

La empresa contratada para gestionar este servicio, realiza tres tratamientos de desratización programados al año.

La eliminación completa de roedores en las calles de la Ciudad es algo imposible pero si es necesario que la presencia de los mismos se reduzca a unos niveles apenas apreciables.

Esa es la opinión que nos plantean muchos ciudadanos y ciudadanas cada vez que nos acercamos a sus barrios, y nos piden una mayor actuación en el control de los roedores que deambulan por sus calles. La presencia de roedores tiene su consecuencia también por la lamentable situación en la que se encuentran muchos de los contenedores con residuos orgánicos fuera de los contenedores, cosa que permite una mayor presencia de estos animales.

El Grupo Municipal Socialista en julio del 2013 planteo al equipo de gobierno del Partido Popular una serie de propuestas para mejorar el servicio de desratización en la Ciudad de Málaga, dirigidas buena parte de ellas a intensificar este servicio, así como también a elaborar un Plan de desratización que se publicase en la página web del área municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, para que los ciudadanos estén informados de los trabajos realizados y poder hacer un seguimiento de la efectividad de los mismos, siempre desde la perspectiva de avanzar en la solución de la eliminación de los roedores en la ciudad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a que estudie la posibilidad de ampliar a más de tres tratamientos de desratización anuales que permitan avanzar en una mayor efectividad de estos, incidiendo en la desaparición de los roedores en nuestras calles.

2.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a intensificar la labor de control y seguimiento de la gestión que hace la empresa adjudicataria del servicio de desratización, para evaluar el cumplimiento de las condiciones del citado servicio.

3.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a que proceda a publicar en la página web de ésta área, el plan de desratización anual para la Ciudad de Málaga, así como las actuaciones realizadas como consecuencia de llamadas de los ciudadanos/as advirtiendo de la presencia de roedores en sus calles.

4.- Instar al área municipal de Medio Ambiente para que traslade a la empresa LIMASA III la necesidad de mejorar el servicio de recogida de residuos orgánicos depositados fuera del contenedor que son los que principalmente provocan la presencia de roedores.

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia al punto 2º; en el sentido de cambiar el texto propuesto el siguiente: "...que siga intensificando...", se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

Punto: 2º Unanimidad

Puntos 1º; 3º; 4º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al área municipal de Medio Ambiente a que siga intensificando la labor de control y seguimiento de la gestión que hace la empresa adjudicataria del servicio de desratización, para evaluar el cumplimiento de las condiciones del citado servicio."

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la cobertura de las bajas laborales en LIMPOSAM.

Tomó la palabra Dª Ana García Sempere y expuso el contenido de su moción.
A continuación intervino Dª Begoña Medina y dijo que era un tema que se había abordado en bastantes ocasiones en Comisión y también en Pleno y siempre desde la preocupación para que el servicio de limpieza en los colegios de la ciudad se prestase con las mayores garantías. Dijo

que les había llegado un escrito del colegio Ramón Simonet que reflejaba que no era un caso puntual de una baja y que no era la primera vez que se producía; que diariamente pasaban por el centro 1.200 personas y que había una sola persona atendiendo la limpieza del centro por la mañana y que había casos en los que era imposible atender las necesidades y que no se cubrían de inmediato las bajas en el centro; que los trabajadores tenían estrés y que había que buscar una solución; que se había dicho por parte de la empresa que no había problemas y que era cuestión de alarmismo, pero que las AMPA´S lo estaban diciendo y que era necesario reflexionar y ver qué servicio se podía dar y que se debían cubrir rápidamente las bajas.
Tomó la palabra el Sr. Presidente y dijo que la moción no se entendía muy bien puesto que primero decía que no se atendía el servicio y que luego decía que se estaba contratando. Afirmó que no se estaba bien informado puesto que se estaban haciendo contrataciones de la bolsa de empleo; que 16 personas estaban trabajando, más los mal llamados excedentarios, y que en total había 42 personas cubriendo bajas cuando la tasa que había definido la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2013 era una tasa de reposición cero. En nuestro caso, dijo que la tasa de reposición era del 11% y que eso significaba que teníamos un 11% de absentismo. Dijo también que conocía bien el Colegio Ramón Simonet y que había que estudiar los motivos de ese alto nivel de absentismo laboral. Manifestó que también teníamos quejas de limpieza cuando teníamos toda la plantilla en el año 2012, por lo que había que hacer en este colegio un estudio más profundo.
Respecto al colegio Miraflores de los Ángeles, dijo que estaba en obras desde hacía tiempo y que por lo tanto, había mayor carga de trabajo de limpieza; que los colegios había que limpiarlos por las tardes y que por eso había una persona por la mañana. Dijo finalmente que votaría a favor del punto 1º pero con la enmienda de adición referida al marco legal vigente puesto que ya se estaba haciendo pero que respecto al punto 2º el sentido del voto sería negativo puesto que no se habían perdido horas de limpieza y no se podía aceptar la afirmación de que la limpieza carece de calidad pues no es cierto en términos generales, aunque afirmó que sí era posible que se pudiesen producir casos aislados.
Intervino en su 2º turno Dª Ana García Sempere y dijo que la situación de Limposam y sus trabajadores era bastante recurrente y que estaba en permanente denuncia y que había que arreglar aunque era verdad que se habían hecho cosas como la bolsa de trabajo etc, pero que no era suficiente y que los colegios habían hablado y eran los que mejor conocían la realidad.
Tomó la palabra Dª Begoña Medina y dijo que había que reflexionar e insistir y no esperar a que el problema fuese a más y que a lo mejor esos 42 trabajadores no eran suficientes; y que había un problema que lo manifestaban los padres y también el centro y que por ello lo habían planteado por escrito para que se tomasen medidas; que era necesario que las bajas sean inmediatamente sustituidas en la bolsa, de forma que se pueda realizar el servicio sin estrés y con el personal necesario.

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia al punto 1º; en el sentido de añadir al texto propuesto lo siguiente: "...dentro del marco legal vigente...", se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

Punto: 1º Unanimidad.

Punto 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a tomar inmediatamente las medidas necesarias para garantizar la sustitución de las bajas de los trabajadores de LIMPOSAM dentro del marco legal vigente.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 9 Diciembre de 2014

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la cobertura de las bajas laborales en LIMPOSAM.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad sobre la cobertura de las bajas laborales en LIMPOSAM.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida lleva tiempo denunciando, junto a los trabajadores, los recortes que viene sufriendo LIMPOSAM, la empresa pública encargada, entre otras cosas, de la limpieza de los colegios de nuestra ciudad.

En los últimos años hemos podido comprobar como las horas de limpieza dedicadas a cada colegio podemos comprobar como prácticamente todos los colegios de la ciudad, tanto los de educación primaria, como los de infantil y especial, que independientemente de su tamaño han reducido las horas que se dedican a la limpieza de los mismos. En la mayoría de ellos la reducción de horas de limpieza se sitúa entre un 15 y un 30%, llegando en algunos casos a recortes por encima del 35%.

El grupo municipal de Izquierda Unida ya se había hecho eco de las protestas tanto de las trabajadoras de LIMPOSAM, que se habían visto obligadas a limpiar las mismas instalaciones en menos tiempo, como de distintas AMPA´s de la ciudad que nos habían comunicado como se estaba degradando la limpieza en los colegios de sus hijos.

Los recortes se tornaron brutales cuando, a finales de julio de 2013, la empresa decidió que se iba a dejar de contratar a 127 trabajadoras eventuales y de la bolsa de Limposam, 17 de la bolsa y 110 eventuales, que llevaban muchos años manteniendo relaciones laborales con la empresa.

Según nos informan los representantes de los trabajadores la falta de contratación de personal eventual en limposam se está materializando en la imposibilidad material de cubrir las bajas que en una empresa de este tamaño se producen cotidianamente. Lo que en un principio se convirtió en dejar de cubrir las bajas breves, de uno o dos días, se ha ido convirtiendo en

dejar de cubrir bajas de incluso de más de una semana, como sucede ahora mismo en estas mismas instalaciones del hospital noble, donde, a día de hoy, no s eha cubierto la baja del día 27 de una trabajadora.

La falta de personal para cubrir bajas no se provoca, está llegando a afectar a las bajas de larga duración, que cuando se ven obligados a cubrir, se hace a través de personal con una contrato de menos horas, como ha sucedido, por ejemplo en el Colegio Simón Bolivar del Copo, donde la baja de una trabajadora contratada para 7,5h se ha cubierto con una trabajadora por contratada para 4h.

Obviamente la carga de trabajo necesario para mantener estos centros en condiciones dignas es la mima, por lo que cuando estas bajas no se cubren, o se cubren con menos horas, obliga al resto de trabajadores a trabajar a destajo, o bien, no cumplir con el servicio.

Las formulas puestas en marcha por la empresa para la contratación de personal eventual se han realizado de forma torpe, y la bolsa de trabajo ya han sido objeto de impugnación ante las autoridades laborales por sus exclusiones, nada nuevo en esta empresa, que el pasado mes de noviembre confirmó la sentencia en firme contra ella por vulneración de derechos fundamentales y contra la libertad sindical.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a tomar inmediatamente las medidas necesarias para garantizar la sustitución de las bajas de los trabajadores de LIMPOSAM.

2º.- Instar al equipo de gobierno a atender las peticiones de las distintas AMPA´s así como las de las propios trabajadores de LIMPOSAN e iniciar los trámites para recuperar la calidad de la limpieza en los colegios, recuperando las horas perdidas en los últimos años."

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia al punto 1º; en el sentido de añadir al texto propuesto lo siguiente: "...dentro del marco legal vigente...", se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

Punto: 1º Unanimidad

Punto 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a tomar inmediatamente las medidas necesarias para garantizar la sustitución de las bajas de los trabajadores de LIMPOSAM dentro del marco legal vigente".

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 07.- Solicitud de comparecencia en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez, que formula la Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, para informar sobre el estado de la denuncia por incumplimiento de contrato interpuesta por los trabajadores a tiempo parcial de 2003 de LIMASA, así como las medidas adoptadas o previstas por el equipo de gobierno sobre este hecho.

Tomó la palabra Dª Ana Garcia Sempere y explicó los motivos por los que había solicitado la comparecencia del concejal D. Raúl Jiménez. Manifestó que quería conocer cómo iba a abordar el conflicto planteado y qué soluciones tenía previstas.
Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que incumplimiento de contrato no existía, que sí que había sentencias, una del Juzgado de lo Social desestimatoria y una sentencia desestimatoria sobre el mismo asunto del Tribunal Superior de Justicia, por lo que dijo que no se estaban haciendo mal las cosas. Informó que el día 5 de febrero había señalada una providencia jurídica; que esa misma tarde estaba prevista una reunión con los "domingueros" y que se estudiarían los casos e intentarían llegar a un acuerdo; que el principal objetivo era que la ciudad estuviese lo más limpia posible sin mayores recursos económicos.
Intervino a continuación Dª Begoña Medina y dijo que conocía las denuncias interpuestas por los trabajadores y el desistimiento de las mismas, pero que le preocupaba la situación de la limpieza en la ciudad, puesto que se había producido un recorte y estaba en la calle el malestar de la ciudadanía, y que la reducción de eventuales había provocado que esas medidas repercutiesen en la limpieza de la ciudad. Afirmó que desde su grupo consideraban que el equipo de gobierno había realizado una mala política en la gestión de Limasa puesto que había habido recortes que no compartían, pues los recortes se habían producido por la parte más débil que eran los trabajadores afectados: eventuales y domingueros. Dijo también que esperaba que la reunión de la tarde fuese fructífera; que se cumpliesen los acuerdos y que hubiese paz social para que la ciudad estuviese limpia como se merecía. Manifestó que después de casi 20 años gobernando aún no estaba resuelto el tema del baldeo, del uso del agua excedente de los aparcamientos y que a unos años de la finalización del contrato se hacían cosas que deberían haberse hecho antes. Pidió finalmente que se informase a su grupo sobre el resultado de la reunión citada.
Dª Ana García Sempere dijo que esperaba que la reunión fuese fructífera.
D. Raúl Jiménez dijo que quería dejar claro que el TSJ había desestimado la denuncia por incumplimiento de contrato y que respecto a la información solicitada estaría encantado de facilitarla cuando existiese algún acuerdo.

PUNTO Nº 08.- Pregunta que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre los contratos de publicidad de LIMASA.

Tomó la palabra Dª Ana García Sempere y expuso los motivos por los que había formulado la pregunta.
A continuación tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que la publicidad se pagaba en el ámbito del contrato de Limasa y que siempre se había pagado así puesto que el contrato vigente establecía en su clausulado la posibilidad de destinar a publicidad hasta el 1%. Respecto a la

contratación de la publicidad de Ecoembes, dijo que el Área no intervenía sino que eran ellos los que realizaban la contratación.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

En la presente sesión no hubo asuntos por trámite de urgencia.

V.- RUEGOS.

R.1 Dª Begoña Medina tomó la palabra para pedir un solución a un problema que le preocupaba por la imagen turística de la ciudad y era el del estado de los contenedores soterrados de basuras que existen al inicio de calle Larios y también los de plaza del Siglo. Ruega que se estudie la posibilidad de poner más papeleras o alguna otra solución puesto que es mucha la concentración de personas y no se daba la mejor imagen.
R. 2 Dª Begoña Medina, hizo el ruego de que se atendiese a los vecinos de la Barriada la Luz que habían pedido una poda y habían acudido tanto al Alcalde como al Concejal. Ruega que el concejal se comprometa a que esa poda se va a realizar.
R. 3 D. Sergio Brenes ruega que se preste atención a un vertido al Arroyo Limonero, que han denunciado los vecinos del Puerto de la Torre, en la zona que iba desde la Unidad Territorial de la Policía, pasaba por la zona verde de Soliva e iba hasta el Arroyo de las Cañas. Comentó que parecían aguas grises.

Respecto a estos ruegos D. Raúl Jiménez dijo que en calle Larios había habido un problema en las fiestas pasadas que impedían el acceso de los servicios de limpieza por el gran número de personas que había en la calle y que casi no se podía andar, por lo que los servicios habían estado desbordados y sólo a partir de las 10 de la noche ha sido cuando se había podido comenzar. Respecto a la poda, que se atendería dentro del plan de poda.

Finalizado el orden del día, los miembros de la Comisión desearon una Feliz Navidad y una feliz entrada de año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez